MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

CONTRATO N° 27/2022

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en Prof. Guillermo Leoz c/ Callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por él, **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia**, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abog. Manuel González , con C.I. Nº 3.435.805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES,** domiciliada en **Próceres de Mayo Y Juan XXIII**, República del Paraguay, representada en este acto por **Hugo Rubén Meza**, con Cédula de Identidad N° **1.341.169**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2022 con ID N° 407461 CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERÁMICAS EN P.B. TIPO NIVEL INICIAL ESC. BÁS. Nro. 7076 NUEVA ALIANZA, ISLA BOGADO, DE LA CIUDAD DE LUQUE",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2022 con ID N° 407461 CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERÁMICAS EN P.B. TIPO NIVEL INICIAL ESC. BÁS. Nro. 7076 NUEVA ALIANZA, ISLA BOGADO, DE LA CIUDAD DE LUQUE

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato;

b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c. Los Aspectos Generales del Contrato;

d. Los datos cargados en el SICP;

e. La oferta del Proveedor;

f. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 407461**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2022 con ID N° 407461 CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERÁMICAS EN P.B. TIPO NIVEL INICIAL ESC. BÁS. Nro. 7076 NUEVA ALIANZA, ISLA BOGADO, DE LA CIUDAD DE LUQUE,** convocado por la Municipalidad Luque, La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 1376 de Fecha 13 de mayo del 2022

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	precio unitario	Precio total
1.1	Replanteo y marcación	M2	75,9	4.900	371.910
1.2	Vallado Perimetral y obrador	M2	15	67.315	1.009.725
1.3	Cartel de Obra	M2	2,4	375.000	900.000
2.1	Excavación para carga de cimiento de PBC	M3	22,5	38.900	875.250
2.2	Carga de Cimiento de PBC	M3	13,51	352.200	4.758.222

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE * INTENDENCIA MUNICIPAL *

Abg. Carlos Echeverria E.
Intendente
Municipalidad de Luque

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza RUC: 1.341.169 - 1

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

3.1	Excavación para zapata de H°A°	M3	1,6	37.910	60.656
3.2	Zapata de H°A°	M3	0,18	1.499.000	269.820
3.3	Pilar de H°A°de 20x25	M2	0,2	2.072.470	414.494
3.4	Encadenado HºAº Inferior de 17x27 cm- 1:2:4 (arriba 2 Ø8 - estribos Ø6 c/ 20 abajo 2Ø10)	M3	2,21	1.619.500	3.579.095
3.5	Encadenado HºAº Superior de 17x27 cm(arriba 2 Ø8 - estribos Ø6 c/ 20 abajo 2Ø10)	M3	1,92	1.619.500	3.109.440
3.6	Viga Cumbrera de HºAº de 0,20x0,55	M3	1,12	2.124.600	2.379.552
3.7	Dado de H°A° de 0,20x0,20x0,6m	UNI	2	45.000	90.000
3.8	Viga de H°A° en galeria de 0.20x0.25m	M3	0,29	2.124.600	616.134
3.9	Losa de H°A° sobre abertura	M3	0,12	1.877.800	225.336
4.1	Relleno y Compactación	M3	49,59	97.400	4.830.066
5.1	de 0,15 - Horizontal	M2	16,25	17.160	278.850
5.2	de 0,30 - Horizontal	M2	7,32	28.650	209.718
6.1	Muro de mampostería de 0,15 de ladrillo común	M2	3,4	85.860	291.924
6.2	Terminación con aparejo sardinel	ml	4	55.540	222.160
6.3	Revoque de cantero con hidrofugo a dos capas	M2	3,4	38.230	129.982
7.1	De 0,15 visto de ladrillos comunes	M2	30,9	92.100	2.845.890
7.2	De 0,15 de ladrillos comunes	M2	37,83	92.100	3.484.143
7.3	De 0,30 visto de ladrillos comunes (Doble pared de 0.15 envarillado ? 8 corrido,c/ 5 hiladas)	M2	30,5	169.400	5.166.700
7.4	De 0,30 de ladrillos comunes (Doble pared de 0.15 envarillado ? 8 corrido,c/ 5 hiladas)	M2	18,98	169.400	3.215.212
7.5	Envarillado bajo y sobre aberturas 2 hiladas con 3 varillas Ø 8 mm	ml	226,8	16.060	3.642.408
7.6	Pilar de mamposteria de 45 x 45 cm con núcleo de H°A° (ver detalle)	ml	9,4	135.070	1.269.658
7.7	Muro de Nivelación de ladrillo común	M2	14,44	159.050	2.296.682
8.1	De tejas y tejuelones prensados c/ tirantes prefabricados de HºAº	M2	92,98	225.000	20.920.500
9.1	Interior a una capa con hidrofugo	M2	161,35	27.200	4.388.720
9.2	exterior de paredes- nivel de encadenado superior	M2	29,28	28.100	822.768
9.3	exterior- de muro de nivelacion a dos capas	M2	12,8	38.200	488.960
9.4	de pilares de mamposteria	M2	16,92	29.600	500.832
9.5	de pilar de H°A°	M2	2,3	47.000	108.100
9.6	de viga cumbrera y encadenado de HºAº con azotada impermeable	M2	35,4	47.000	1.663.800
9.7	de viga de galeria de H°A° con azotada impermeable	M2	4,06	47.000	190.820
9.8	de Alfeizar de ventanas (1:3 cemento y arena)	ml	50,74	29.600	1.501.904
10.1	Contrapiso de Hº de Cascotes esp.: 10cm	M2	61,3	40.200	2.464.260
10.2	Carpeta de regularización	M2	61,3	26.500	1.624.450
11.1	Piso cerámico (PEI5 - PEI4 de alto transito y antideslizante, color marrón o beige) - incluye material y mano de obra	M2	61,3	85.500	5.241.150
12.1	Zocalo Ceramico	ml	46,07	17.300	797.011

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abg. Carlos Echeverria E.
Intendente
Municipalidad de Luque

I.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza
RUC: 1.341.169 - 1

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

13.1	Marco 0,15 y puerta placa de 0,70 x 2,10 - con colocacion	UNI	1	732.980	732.980
13.2	Marco 0,15 y puerta para boxes-baño 0,60 x 1,20	UNI	2	403.560	807.120
13.3	Marco 0,15 y puerta para S.S.H.H. para discapacitados con colocación	UNI	1	1.211.480	1.211.480
13.4	Marco de 1"x2" y puerta de 0,55x0,60 (bajo mesada)	UNI	3	185.740	557.220
14.1	Marco y Puerta 1,20 x 2,10 (dos hojas) - con colocacion	UNI	1	909.920	909.920
14.2	Ventana de 1,50 x 1,70 - con colocacion	UNI	2	593.028	1.186.056
14.3	Ventana de 1,50 x 1,00 - con colocacion	UNI	5	394.220	1.971.100
14.4	Ventana de 1,50 x 0,50 - con colocacion	M2	1,5	262.820	394.230
14.5	Elaboración, colocación y pintura de baranda metálica	M2	2,05	67.200	137.760
14.6	Rejas metálicas p/ aberturas	M2	14,1	472.400	6.660.840
15.1	De paredes revocadas interior al agua blanco o Color	M2	133,26	16.650	2.218.779
15.2	De paredes revocadas exterior al agua blanco o Color	M2	37,78	16.650	629.037
15.3	De muro de nivelación revocado al agua a color	M2	12,8	16.650	213.120
15.4	De Aberturas de madera c/ Barniz	M2	9,6	31.500	302.400
15.5	De Viga Cumbrera y Galeria al agua blanco o Color	M2	16,4	13.500	221.400
15.6	De Tirantes de H°A° al agua color cerámico	M2	52,3	15.000	784.500
15.7	De Tejuelones con barniz	M2	92,98	16.650	1.548.117
15.8	De pilares de mamposteria y canteros con pintura sintetica	M2	20,8	21.600	449.280
15.9	De Aberturas metálicas	M2	33	28.500	940.500
15.10	De ladrillos vistos con antimoho incoloro - incluye mano de obra	M2	60,64	13.700	830.768
16.1	De azulejos de 0,15x0,15 (incluye base previa, material y mano de obra)	M2	26,45	73.600	1.946.720
16.2	Vidrios dobles- con colocación	M2	12,76	130.000	1.658.800
17.1	Espejos de 2,00 x 0,40 con marco de aluminio	M2	0,8	36.800	29.440
17.2	Pizarrón acrilico movil metálico de 1,50x1,00	UNI	1	552.000	552.000
18.1	Rampa de HºAº y escalon de acceso	M2	4,6	284.830	1.310.218
19.1	Instalacion electrica de artefactos- Boca de conexión (3 tomas y 9 artefactos y 2 ventiladores)	UNI	14	68.235	955.290
19.2	Alimentacion de los circuitos de luces, tomas y ventiladores	UNI	14	77.700	1.087.800
19.3	Artefacto fluorescente 3x40 - con soportes rigidos	UNI	4	217.815	871.260
19.4	Artefacto fluorescente 1x40 - con soportes rigidos	UNI	5	108.514	542.570
19.5	Instalacion de artefacto electrico - Ventilador	UNI	2	436.220	872.440
19.6	Tablero seccional (comando de luces)	UNI	1	140.235	140.235
19.7	Tablero comando de ventiladores	UNI	1	140.233	140.233
20.1	Instalación Cloacal - incluye cañerías, conexiones y mano de obra	UNI	1	708.770	708.770
20.2	Instalación Hidráulica - incluye cañerías, conexiones y mano de obra	UNI	1	802.660	802.660
20.3	Mesada de mamposteria con azulejado (incluye material y mano de obra) medidas: 1,80 x 0,50 x 0,70	GL	1	552.000	552.000

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE * INTENDENCIA MUNICIPAL *

Abg. Carlos Zaldívar L.
Intendente
Municipalidad de Luque

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza RUC: 1.341.169 - 1

20.4	Inodoro - incluye material y mano de obra (2 inodoros pequeños y 1 grande)	UNI	3	394.480	1.183.440
20.5	Grifería - incluye material y mano de obra	UNI	4	96.700	386.800
20.6	Lavatorio - incluye material y mano de obra	UNI	4	424.970	1.699.880
20.7	Cisterna alta - incluye material y mano de obra	UNI	4	59.420	237.680
20.8	Registro de 40x40	UNI	1	215.280	215.280
20.9	Rejilla de Hierro de 15x15 cm	UNI	2	29.230	58.460
20.10	Registro de 60x60	UNI	1	360.125	360.125
20.11	Cámara Séptica	UNI	1	1.456.200	1.456.200
20.12	Pozo absorbente	UNI	1	2.399.475	2.399.475
20.13	Barra de apoyo rebatible 75cm	UNI	1	835.200	835.200
20.14	Barra de apoyo recta cromo 50cm	UNI	1	144.000	144.000
21.1	Parque infantil (incluye juegos, arenero con cordon de mamposteria y colocación)	GL	1	7.352.931	7.352.931
22.1	Limpieza Final (incluye acarreo de escombros)	M2	75,9	5.760	437.184
	TOTAL				**138.900.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03).

Plazo de ejecución de 90(noventa) días calendario posteriores a la recepción del orden de inicio en el lugar establecido en la geolocalizacion detallados en la ofertas Adjudicada, **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2022 con ID N° 407461 CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERÁMICAS EN P.B. TIPO NIVEL INICIAL ESC. BÁS. Nro. 7076 NUEVA ALIANZA, ISLA BOGADO, DE LA CIUDAD DE LUQUE.”**, – este documento firmada por el DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección de Obras Públicas Municipales.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Garantía de anticipo: **No Aplica**

Garantía de cumplimiento de contrato; (La garantía de Fiel cumplimiento de contrato será equivalente al 10 % del monto del contrato, que podrá ser presentada mediante una póliza de seguros o de una garantía bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza RUC: 1.341.169 - 1

Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERÁMICAS EN P.B. TIPO NIVEL INICIAL ESC. BÁS. Nro. 7076 NUEVA ALIANZA, ISLA BOGADO, DE LA CIUDAD DE LUQUE

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Mayo de 2022.

Representante de H.M CONSTRUCCIONES –
Hugo Rubén Meza
C.I.N° 1.341.169

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza
RUC: 1.341.169 - 1

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE LUQUE – INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Manuel González.
Secretario General